ADMINISTRACIÓN LOCAL

704/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el BOP núm. 10, de 16 de enero de 2025.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad de:

	PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL	
Nº plazas	PERSONAL DE OFICIOS	
1	Conductor/a	Oferta de Empleo 2024

2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	• Graduado en ESO o equivalente • Carné de conducir B, C, CE, D y DE
Tasa	8 euros

3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **20 días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

4. 1 Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo C2.**

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo a desempeñar mediante dichas plazas en la Diputación y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **conductor/a.** Entre otras materias se valorarán los cursos relacionados con:

- Conductor profesional.
- Seguridad y Operación de Maquinaria.
- Formación de Conductores con Simulador Virtual.
- Conducción de Seguridad en condiciones de Emergencia.
- Seguridad en Movilidad Vial.
- Trabajo en Equipo

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración máx.: Será determinado por el Tribunal	Consistirá en la realización por escrito, de un cuestionario sobre el conjunto del programa. El número de preguntas será determinado por el Tribunal. Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.
2º Ejercicio Práctico	Duración máx.: Será determinado por el Tribunal	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de **conductor/a** y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional del/los/as aspirante/s. Deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio. En caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=vOY77X3MbfES1Sy9X3wG0K5RnWmZ7v5O .

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de abril de 2025.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2024, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra **"D"** del primer apellido.

PROGRAMA CONDUCTOR/A

BLOQUE I. (Bloque común Subgrupo C2, 4 temas, publicado en BOP núm. 10, 16 enero 2025)

BLOQUE II

TEMA 1: Sistemas de refrigeración y lubricación del automóvil: Conceptos, mantenimiento y averías.

TEMA 2: Sistemas de transmisión, suspensión, dirección, frenado y neumáticos del automóvil: concepto, mantenimiento y averías.

TEMA 3: La conducción en condiciones meteorológicas adversas: variantes, técnicas y soluciones adoptadas.

TEMA 4: Sistemas eléctricos del automóvil: conceptos, mantenimiento y averías.

TEMA 5: Sistemas de distribución y alimentación del automóvil: conceptos, mantenimiento y averías.

TEMA 6: Conducción de vehículos con seguridad en condiciones de emergencia.

TEMA 7: Los factores de riesgo en la seguridad vial. Clasificación

TEMA 8: Aptitudes y capacidades básicas para una conducción segura.

BLOQUE II

TEMA 1: La conducción: una tarea de toma de decisiones

TEMA 2: Ordenamiento jurídico de circulación: la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

TEMA 3: La conducción en casos específicos. Preparación y desarrollo de un viaje.

TEMA 4: la protección dinámica en los traslados en vehículos oficiales: despliegues operativos. rutas e itinerarios. tipos de conducción

TEMA 5: El protocolo en el vehículo oficial: normas generales del conductor en vehículos oficiales.

TEMA 6: Precedencias de autoridades en el marco jurídico de la organización territorial española. Precedencias de autoridades en la Provincia de Almería

TEMA 7: La igualdad de género: normativa y conceptos.

TEMA 8: Ley de prevención de riesgos laborales: conceptos básicos. Principios de acción preventiva. Derechos y deberes de los trabajadores. Integración de la prevención en las Corporaciones Locales.

En Almería, a 27 de febrero de 2025.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, María del Mar López Asensio.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=vOY77X3MbfES1Sy9X3wG0K5RnWmZ7v5O .